



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de noviembre de 2009

Número 137

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-873, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Centro Cívico Municipal del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 19 de noviembre del año 2009, a partir de las 11:00 horas..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se **CANCELA** el Fiat de Notario Público número 130, expedido a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 130**, para ejercer funciones en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Itzel Jocelyn Herrera González. (1ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Junio y Julio del Municipio de Aldama, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-873

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTICULO UNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Centro Cívico Municipal del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 19 de noviembre del año 2009, a partir de las 11:00 horas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1, 50 fracción II y 56 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 1974, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA**, Fíat de Notario Público número 130, a fin de ejercer funciones en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 180 (ciento ochenta), a fojas 52 (cincuenta y dos) frente, de fecha 4 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 130, en San Fernando, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA**, como Notario Público número 130.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 130, expedido a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 130, en la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN HINOJOSA GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA**, con domicilio en calle Niños Héroe número 900, Zona Centro en San Fernando, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 8 de abril del año en curso, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1283 (mil doscientos ochenta y tres), a fojas 185 (ciento ochenta y cinco) vuelta, de fecha 8 de junio del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 130 en San Fernando, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 130**, para ejercer funciones en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

ESPERANZA DEL CARMEN CARDENAS HINOJOSA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 130

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1,294
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 191 FTE, DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- CSST/779/09
EXPEDIENTE.- DC-SST/40/07.

EDICTO

C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Salud, se dictó la Resolución correspondiente en esta propia fecha, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las C.C. PERLA ELIZABETH CASTILLO DE LA CRUZ e ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, en su carácter servidoras públicas adscritas al Centro Estatal de Salud Mental con residencia en el Ejido La Gloria, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por los hechos que se le imputan dentro del Procedimiento Administrativo que ahora se resuelve; Por lo que en consecuencia.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, Superior Jerárquico de las C.C. PERLA ELIZABETH CASTILLO DE LA CRUZ e ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, se le impone a la primera de las nombradas las sanciones administrativas consistentes en Apercibimiento Privado y Suspensión de Labores por el término de quince días sin goce de sueldo y a la C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, Apercibimiento Privado, Suspensión de Labores sin Goce de Sueldo y Sanción Económica.

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección Administrativa de la dependencia y a las implicadas.

CUARTO.- Ejecútese las sanciones administrativas consistentes Apercibimiento Privado y Suspensión de labores sin goce de sueldo por el Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

QUINTO.- Remítase copia certificada de todo lo actuado dentro del Procedimiento Administrativo que ahora se resuelve, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, a fin de que sea dicha instancia la que determine lo conducente a la sanción económica que el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, determina que se le imponga a la C. ITZEL JOSELYN HERRERA GONZALEZ.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **27 de Marzo de 2009** y según consta el acta **No. 15** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS de FEBRERO** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 200,000.00	\$ 150,000.00
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 75,000.00
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 25,000.00	\$ -
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ -
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ -	\$ -
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ -	\$ -
39 000	DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -
	SUMAS IGUALES	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00

(Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa Aldama Tamaulipas a 20 de octubre de 2009.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MPAL.- C. ABAD SMER SILVA.-** Rúbrica.- **TESORERO MPAL.- C. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.-** Rúbrica.- **CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ADOLFO FRANCO MACHUCA.-** Rúbrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **21 de Mayo de 2009** y según consta el acta **No. 16** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS de MARZO** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

			AUMENTOS		DISMINUCIONES
31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$	-	\$	-
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	-	\$	-
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$	20,000.00	\$	50,000.00
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-	\$	-
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	-	\$	-
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$	30,000.00	\$	-
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	-	\$	-
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	-	\$	-
39 000	DEUDA PUBLICA	\$	-	\$	-
	SUMAS IGUALES	\$	50,000.00	\$	50,000.00

(Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa Aldama Tamaulipas a 20 de octubre de 2009.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MPAL.- C. ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- TESORERO MPAL.- C. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ADOLFO FRANCO MACHUCA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **03 de Septiembre de 2009** y según consta el acta **No. 18** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS de ABRIL** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

			AUMENTOS		DISMINUCIONES
31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$	-	\$	-
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	-	\$	-
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$	15,000.00	\$	116,000.00
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	-	\$	-
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	101,000.00	\$	-
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	-
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	-	\$	-
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	-	\$	-
39 000	DEUDA PUBLICA	\$	-	\$	-
	SUMAS IGUALES	\$	116,000.00	\$	116,000.00

(Ciento dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa Aldama Tamaulipas a 20 de octubre de 2009.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MPAL.- C. ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- TESORERO MPAL.- C. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ADOLFO FRANCO MACHUCA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **03 de Septiembre de 2009** y según consta el acta **No. 18** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS de JUNIO** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

			AUMENTOS		DISMINUCIONES
31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$	-	\$	-
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	-	\$	-
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	-
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	50,000.00	\$	-
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	-	\$	50,000.00
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	-
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	-	\$	-
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	-	\$	-
39 000	DEUDA PUBLICA	\$	-	\$	-
	SUMAS IGUALES	\$	50,000.00	\$	50,000.00

(Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa Aldama Tamaulipas a 20 de octubre de 2009.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MPAL.- C. ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- TESORERO MPAL.- C. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ADOLFO FRANCO MACHUCA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha **03 de Septiembre de 2009** y según consta el acta **No. 18** de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS de JULIO** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

			AUMENTOS		DISMINUCIONES
31 000	SERVICIOS PERSONALES	\$	-	\$	-
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	-	\$	-
33 000	SERVICIOS GENERALES	\$	-	\$	-
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	35,000.00	\$	-
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	-	\$	35,000.00
36 000	OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	-
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	-	\$	-
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	-	\$	-
39 000	DEUDA PUBLICA	\$	-	\$	-
	SUMAS IGUALES	\$	35,000.00	\$	35,000.00

(Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villa Aldama Tamaulipas a 20 de octubre de 2009.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MPAL.- C. ABAD SMER SILVA.- Rúbrica.- TESORERO MPAL.- C. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. HECTOR RAMIREZ PEÑA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ADOLFO FRANCO MACHUCA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de noviembre de 2009.

Número 137

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4631.- Expediente Número 01375/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4834.- Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 4751.- Expediente Número 1024/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato.	3	EDICTO 4835.- Expediente Número 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Comodato.	10
EDICTO 4752.- Juicio del Expediente 159/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4836.- Expediente 1028/08, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4753.- Expediente Número 401/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4837.- Expediente Número 825/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4754.- Expediente Número 884/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4838.- Expediente Número 00156/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4755.- Expediente Número 885/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 4839.- Expediente Número 256/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4756.- Expediente Número 00897/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 4840.- Expediente Número 1839/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4757.- Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4841.- Expediente Número 1361/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4758.- Expediente 211/06, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4842.- Expediente Número 00863/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4759.- Expediente Número 00747/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 4843.- Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
EDICTO 4760.- Expediente Número 1359/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario.	6	EDICTO 4844.- Expediente Número 00769/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4777.- Expediente Civil Número 00120/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4845.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00971/2009.	14
EDICTO 4778.- Expediente Civil Número 119/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4846.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00959/2009.	14
EDICTO 4829.- Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4847.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01076/2009.	14
EDICTO 4830.- Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4848.- Expediente Número 911/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4832.- Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4849.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 001010/2009.	15
EDICTO 4833.- Número de Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4850.- Expediente Número 289/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4851.- Expediente Número 190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4852.- Expediente Número 222/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4853.- Expediente Número 1149/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 4854.- Expediente Número 1730/2008, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	16
EDICTO 4855.- Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
EDICTO 4856.- Expediente Número 741/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 4857.- Expediente Número 733/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 4858.- Expediente Número 00406/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 4859.- Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	18
EDICTO 4860.- Expediente Número 3/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 4861.- Expediente Número 500/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio.	19
EDICTO 4862.- Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 4863.- Expediente Número 886/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 4864.- Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 4865.- Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 4866.- Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 4867.- Expediente Número 14/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	22

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecinueve días del mes de octubre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01375/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el señor MAXIMINO CASTILLO VEGA, denunciado por la C. MA. CARIDAD CASTILLO GALVÁN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que, se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATETAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4631.-Noviembre 3 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve (2009), dictado en el Expediente Número 1024/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato, promovido por el Licenciado Héctor Charles Walle en representación de la señora MARGARITA WALLE AGUILAR, en contra de ESTHER NATIVIDAD ARELLANES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Predio urbano ubicado en 3 ceros Bravo y Allende número 510 de la Colonia Obrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 11.0000 metros con Fernando Alvarado; AL SUR EN: 41.0000 metros con Carlos Díaz Guevara; AL ORIENTE EN: 14.0000 metros con calle Mártires del Río Blanco; AL PONIENTE EN: 15.0000 metros con clave catastral 01-01-04-079-034; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8196, Legajo 4-164, de fecha 09 de noviembre del año 2007 con un valor pericial de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%) que

sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4751.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 159/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Abogado David Rogelio Gómez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JAIR DÍAZ RENDÓN:

Consistente en: A).- Bien inmueble y construcción ubicado en calle Moctezuma del Fraccionamiento Azteca, casa marcada con el número 2163, lote 6 de la manzana 9; con una superficie de 120,12 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR en 7.00 metros con calle Moctezuma; AL ESTE en 17.16 metros con lote 7; AL OESTE en 17.16 metros con lote 5; inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 2235, Número 111709, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 17 de junio del año 1996.- El cual tiene un valor comercial de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2009); en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- es dado el presente a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4752.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 veinte de octubre del dos mil nueve 2009, dictado en el Expediente Número 401/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RUBIO RODRÍGUEZ FRANCISCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle Río Churubusco, Número 36, Lote 23, Manzana 46, Fraccionamiento Villas Oradel mejor conocido como El Campanario, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.5 metros lindando con Lote 8; AL SUR en 6.5 metros lindando con río Churubusco; AL ORIENTE en 16.5 metros lindando con lote 22 y AL PONIENTE en 16.5 metros lindando con lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,554.29 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4753.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de octubre del dos mil nueve 2009, dictado en el Expediente Número 884/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MORENO SUÁREZ ANTONIO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Privada Texas, Número 7506, Lote 20, Manzana 1, Fraccionamiento Villas de la Fe, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6 metros lindando con propiedad privada; AL SUR en 6 metros lindando con privada Texas; AL ORIENTE en 15 metros lindando con lote 21 y AL PONIENTE en 15 metros lindando con lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4754.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del dos mil nueve 2009, dictado en el Expediente Número 885/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS ALBERTO MEDRANO WIDALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Calle San Humberto, Número 975, Lote 20, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.5 metros lindando con San Humberto; AL SUR en 6.5 metros lindando con lote 17; AL ORIENTE en 17 metros lindando con lote 21 y AL PONIENTE en 17 metros lindando con lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,200.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4755.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha, 30 treinta de octubre del dos mil nueve 2009, dictado en el Expediente Número 00897/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA GUADALUPE ESTRADA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Santa Elena Número 860, Lote 39 de la Manzana 5, del Fraccionamiento Villas de San Miguel 11 de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 38; AL SUR en 16.00 metros lindando con lote 40; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Avenida Santa Elena y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 10 y valuado por los peritos en la cantidad de \$123,800.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4756.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JORGE MENNAH ABDO, en contra de MARÍA MARTHA CRUZ HERNÁNDEZ.

Consistente en lote 1 de la manzana 60, sector I, sección Colonia Unidad Nacional del municipio de Cd. Madero, Tamps., con una superficie de 379.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con 10 metros con lote número 2; AL SUR con 11.20 metros con avenida madero; al este con 40.50 metros con, lotes No. 33 y 34 y AL OESTE con 35.40 metros con fracción de propio lote No. 1 propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera No. 28339, Legajo 563, del municipio de Cd. Madero, Tamps., de fecha 24 de julio de 1975, datos de, el cual tiene un valor comercial de \$1'187,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4757.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitres de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 211/06, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ por sus propios derechos en contra de DAVID GARCÍA DÍAZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas actos de administración y dominio de los señores EDITH GONZÁLEZ DE DEL ÁNGEL Y NOÉ DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número 7, manzana 7, de la Colonia Ma. del Carmen Romano de López Portillo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con el lote 5, AL SUR en 20.00 metros con el lote 9, AL ESTE en 10.00 metros con el lote 8, AL OESTE en 20.00 metros con Licenciado Plutarco Elías Calles. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 10887, Legajo 218, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 14 de mayo de 1985.- Valor comercial \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tenga verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintisiete de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4758.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del dos mil nueve 2009, dictado en el Expediente Número 00747/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de KEVYN DANIEL SERRANO ZAVALA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Fresnos número 2011, lote 30 de la manzana 20, del Fraccionamiento Lomas del Río de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 29; AL SUR en 14.00 metros lindando con lote 31; AL ESTE en 6.00 metros lindando con lote 05 y AL OESTE en 6.00 metros lindando con calle Fresno y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4759.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 20 de octubre del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1359/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por FIRTS NATIONAL BANK TEXAS, en contra de WILLIAM HOWARD GARDNER, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, los derechos que le correspondan a la parte demandada WILLIAM HOWARD GARDNER respecto del bien inmueble denominado "Rancho San José" ubicado en Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto Distrito Judicial de Etlá Oaxaca, Estado de Oaxaca, con una superficie de 31-00-00 hectáreas que se integra que se integra de cuatro fracciones: 1.- Una fracción de terreno denominada "Rancho San José", ubicado en la Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etlá Oaxaca, con una superficie de 31-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 610.142 seiscientos diez metros ciento cuarenta y dos milímetros y colinda con propiedad del señor Adalberto Pérez García; AL SUR mide 68.50 sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y colinda con propiedad de pequeños propietarios de Santo Domingo Barrio Alto; AL ORIENTE: mide 858.355 ochocientos cincuenta y ocho metros trescientos cincuenta y cinco milímetros y colinda con propiedad de los señor Proceso Hernández, Alfonso Sánchez, y Raúl Juárez Palacios; AL PONIENTE mide 759.007 setecientos cincuenta y nueve metros con siete milímetros colinda con terrenos de Santo Domingo Alto y San Agustín Etlá. El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá, Estado de Oaxaca, bajo el número 25 veinticinco, Libro correspondiente al año 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de enero de 2001 dos mil uno, Sección I. 2.- Una fracción de terreno denominada "Rancho San José" ubicado en la Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, perteneciente al Distrito de Etlá, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto treinta y dos al Punto "B" en quinientos veinticinco metros treinta y siete centímetros por el rumbo suroeste, colinda con terrenos comunales de San Agustín Etlá, Oaxaca; del punto "B" al punto dos por el rumbo noroeste en ciento treinta y seis metros cuarenta y seis metros y colinda con propiedad del señor Raúl Juárez Palacios y del de dos punto "A" por el rumbo noroeste, en trescientos cuarenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Adalberto Pérez García y del Punto "A" al punto treinta y dos por el rumbo noreste, en ciento treinta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, colinda con terrenos de San Gabriel Etlá.- El anterior inscrito ante el registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá de Oaxaca, bajo el número 32 treinta y dos, Libro correspondiente al año de 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho de fecha 17 diecisiete de enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera. 3.- Una fracción

de terreno denominada "Rancho San José" ubicado en Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, mide en línea recta cuatrocientos treinta y siete metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad del vendedor, AL NORESTE mide ciento noventa y seis metros veinte centímetros y colinda con propiedad del mismo vendedor, AL SURESTE, mide cuatrocientos treinta metros y colinda con propiedad del mismo vendedor, AL SUROESTE mide en línea irregular de cuatro tramos el primero de cuarenta y seis metros veinte centímetros, el segundo de veintiocho metros, veinte centímetros, el segundo de veintiocho metros veinte centímetros el tercero de cincuenta y un metros y el cuarto de sesenta y cuatro metros sesenta centímetros con propiedad del mismo vendedor, este inmueble tiene una superficie de 85,359.81 metros cuadrados.- El anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá, Estado de Oaxaca, bajo el número 27 veintisiete, Libro correspondiente al año 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de enero de de 2001 dos mil uno, Sección Primera. 4.- una fracción de terreno denominada "Rancho San José" ubicado en Jurisdicción Municipal de Santo Domingo Barrio Alto, Distrito Judicial de Etlá Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, mide principiando la figura del punto 0 al 2, ciento cincuenta y nueve metros y colinda con el señor Raúl Juárez Palacios, AL SURESTE, del punto 7 al punto 10 en trescientos cinco metros siete centímetros colinda con el señor Raúl Juárez Palacios, AL NOROESTE del punto 10 al 12, trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros colinda con terrenos de San Gabriel Etlá; AL NORESTE, mide del punto 12 al punto 16, cuatrocientos cincuenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros, colinda con terrenos de San Gabriel Etlá.- AL NORTE del punto 16 al 19, trescientos cincuenta metros con setenta y cinco centímetros, colinda con terrenos de San Miguel Etlá y para concluir el perímetro por el viento suroeste, del punto 19 al 20 treinta y cinco metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad del señor del punto 20 al 0 cuatrocientos once metros con propiedad del vendedor Adalberto Pérez, el anterior inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, del Distrito de Villa de Etlá Estado de Oaxaca, bajo el número 26 veintiséis, Libro correspondiente al año 2001 dos mil uno, del Tomo 18 dieciocho, de fecha 15 quince de Enero de 2001 dos mil uno, Sección Primera.- Los bienes especificados con antelación fueron tasados pericialmente \$35,595,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$23'730,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, es la cantidad de \$18'984,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$3'796,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial esto en virtud de que es solo por cuanto hace a los derechos que le correspondan a la parte demandada WILLIAM HOWARD GARDNER JR de los bienes inmuebles de referencia, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Etlá Oaxaca, Estado de Oaxaca, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4760.-Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 00120/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MOISES URRUTIA ORDUÑA, para que se le declare propietario de un Bien inmueble Urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.90 M.L., con la señora Gabriela Carrizalez; AL SUR, en 26.90 M.L., con Calle Xicoténcatl; AL ESTE, en 19.90 M.L., con Calle Libertad, y; AL OESTE, en 19.90 M.L., con Santiago Ponce González.- Dando una superficie de 535.31 M2.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4777.-Noviembre 10, 17 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 119/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. THOMAS RALPH JONES POSPICIL, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 956 M.L., con camino vecinal y gran canal; AL SUR, en 1072.25 M.L., con varias medidas colindando con los señores Bruno Verlage Guerrero y Rocío Ingram Goschi; AL ESTE, en 544.62 M.L., con canal lateral; y AL OESTE, en 379.89 M.L., con los señores Juan Amador Vargas y Elda Guadalupe Ingram Gutiérrez.- Dando un superficie de 40-99-74 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4778.-Noviembre 10, 17 y 24.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, ordenó dentro del Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMPAMINA S.R.L. Y CARLOS ACEVEDO CADENA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CARLOS ACEVEDO CADENA el cual se identifica como: "Bien inmueble: ubicado en calle Mérida número 903, de la Colonia Guadalupe Municipio de Tampico, Tamaulipas, manzana 39 fracción a lotes 1 y 2 el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 6204 del municipio de Tampico, Tamaulipas con un superficie de terreno de 229.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.71 mts., con fracción del mismo lote; AL SUR en 20.71 mts., con fracción del mismo lote; AL ESTE en 11.10 mts., con fracción del mismo lote; AL OESTE en 11.11 mts., con calle Mérida.- Debiéndose para tal efecto citar, a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable, esto es por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado.- Se precisa la postura base del remate en \$1'306,666.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la Primera Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%).- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO

DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4829.-Noviembre 12, 17 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAMINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE LOS CC. CARLOS ACEVEDO CADENA Y NORMA HERNÁNDEZ DE LA ROSA DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en una finca urbana ubicada en calle Villa Encantada, manzana 2, fracción del lote 2, Fraccionamiento Las Villas con superficie de 660.13 metros cuadrados, referencia catastral 36-01-18-210-002-0 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.40 metros con lote 3, AL SUR en 9.45 metros con calle Villa Encantada, AL SUR 2.90 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 21.56 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 2.32 metros con calle Villa Encantada, AL SUROESTE en 27.40 metros con fracción del mismo lote; y AL OESTE EN: 9.65 metros con lote 39, inscrito en la Sección I, Número 9868, Legajo 6-198, de fecha once de diciembre del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4830.-Noviembre 12, 17 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de fecha veintiocho de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 157/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ en contra de EVERARDO FALCON JIMÉNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle s/n poblado el Molino del municipio de Panuco, Veracruz, dos fracciones con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 58.18 metros con propiedad privada, AL SUR en 80.90 metros con arroyo el molino, AL ESTE en 69.02 con propiedad privada, AL OESTE en 57.58 metros con propiedad privada área 3,456.80 área total 6,091.88 M2 al norte en 47.98 metros con camino sin al sur en 52.37 metros con camino sin nombre al este en 48.01 metros con propiedad privada al oeste en 57.58 metros con camino sin nombre área total 2,635.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en Panuco, Veracruz bajos los siguientes datos en forma definitiva en la sección I, inscripción 839 fojas 99 a 110 del tomo XVI de Panuco, Veracruz del 25 de septiembre de 1985 y el contrato de mutuo con interés e hipoteca se registro en forma definitiva bajo el número 94 a cajas 76 a 78 del tomo V de la sección II de fecha 12 de agosto del 2004 del municipio de Panuco, Veracruz.- Valor comercial \$848,816.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito y de la ciudad de Panuco, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, convocándose a postores del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción al tipo en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4832.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble garante en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA MARÍA BECERRA HERNÁNDEZ, consistente en:

Vivienda número 3, del Módulo 3, número 114-B P/A del Condominio Albatros II del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 46.20 M2 (cuarenta y seis metros con veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.66 (tres metros sesenta y seis centímetros) y 2.415 M., (dos metros cuarenta y un centímetros y cinco decímetros) con su propia fachada; AL SUR en 3.15 m., (tres metros quince centímetros) con su propia fachada y 2.925 M., (con área común número cuatro; AL ESTE en 1.35 M., (un metro treinta y cinco centímetros) con su propia fachada, 6.15 M., (seis metros quince centímetros) con vivienda número 4 y 1.20 m., (un metro veinte centímetros) con área común número 4 y AL OESTE en 8.70 metros (ocho metros con setenta centímetros) con su propia fachada. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72440 Legajo 1449, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1995, cuya hipoteca quedo inscrita en la Sección Segunda Número 36069, Legajo 722 de fecha 21 de julio de 1995 del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la última publicación, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4833.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ALFREDO SARABIA GUTIÉRREZ, en contra de la C. SILVIA CHÁVEZ PIÑEIRO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 1005 de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 9-A de la manzana 0-10 sector I, sección VIII, región V, clasificación de la zona habitacional económico, tipo de construcción predominante, casas modernas de 1 y 2 plantas, índice de saturación de la zona 100%, población normal de nivel socioeconómico medio, contaminación ambiental aceptable, emitida por el tráfico vehicular, uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, habitacional unifamiliar, vías de acceso e importancia de las mismas, Boulevard Adolfo López Mateos 200 mts., Avenida Perimetral Fidel Velázquez a 500 mts., servicios públicos, incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetas de concreto, pav. Asfáltico en vialidades, recolección de basura y vigilancia, equipamiento urbano presidencia municipal, plaza, iglesia tienda de conveniencia a no más de 200 m., y escuelas, gasolinera, clínica de hospitalización a no más de 2 kms., medidas y colindancias según escritura número 831, volumen 11 del 27 de agosto de 1983: AL NORTE en 9.30 metros con lote cuatro, AL SUR en dos líneas una de 8.70 con el resto del predio que se reserva el donatario y 1.00 metro de frente a la calle Zaragoza, AL ORIENTE en 10.00 m., con lote número uno, AL PONIENTE en 30.94 m., con lote nueve, con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 42712, Legajo 855, municipio de Tampico, Tamaulipas, el 17 de octubre de 1983, área total 105.00 M2, con un valor comercial de \$304,080.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, y así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 30 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4834.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Comodato promovido por SUSANA PAULINO PÉREZ, en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ.

Consistente en: inmueble ubicado en calle ébano número 444, lote 46, manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m., con calle ébano; AL SUR: en 8.00 m., con lote 47; AL ESTE: en 25.00 m., con lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48. Con un valor pericial de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial fijado en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4835.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 1028/08, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK NVERLAT S. A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LILIANA GUTIÉRREZ AYALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble predio urbano que se identifica como lote número seiscientos cuarenta y dos, de la manzana treinta y seis, del Fraccionamiento Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta

metros, con lote número 672; AL SUR en treinta metros, con lote número 622; AL ESTE en diez metros, con el lote número 643 y AL OESTE en diez metros con la Avenida Ángela Peralta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 12611, Legajo 6-253, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de diciembre del 2006.- Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4836.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de octubre del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 825/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por JAIME LEAL CANTÚ en contra de ALBERTO TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en ubicado en autopista Reynosa Monterrey, frente al Hotel Engréi, con un área total de 5, 076.00 M2, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 59.85 mts., con Ing. Alberto Torres Sosa; AL SUR, en 84.15 mts., con Sr. Secundino Luna; AL ESTE en 56.45 mts., con Sr. Edelmiro Leal; OESTE en 84.95 con Sr. Humberto Treviño; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 26345, Legajo 52-7, de fecha de fecha 01 de marzo 1983, a nombre de ALBERTO TORRES, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$6'141,960.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, en la inteligencia de que, por rematarse solo el cincuenta por ciento del inmueble en mención, se precisa que el precio fijado como avalúo será el de la cantidad de \$3,0070,980.00 (TRES MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y que resulta ser la cantidad de \$2'047,320.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), y para poder participar cualquier postor debe de exhibir el veinte por ciento

de la cantidad en mención y que resulta ser la de \$409,464.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4837.-Noviembre 17 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00156/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAVIER IRACHETA OLMOS Y CRISTINA CABRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Loma Roja Número 82 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 09 de la Manzana 25, con una superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 55.02 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 Mts., con lote número 08.- AL SUR, En 15.00 Mts., con Lote número 10.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con Calle Loma Roja.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con Lote número 24.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6879, Legajo 3-138, de fecha 11 de agosto del 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo, postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,200.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4838.-Noviembre 17 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 256/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ALICIA ORTEGA MERCADO Y MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Mérida número 77 del fraccionamiento "Hacienda las Misiones" de esta Ciudad, en el condominio 1 uno, (lote 39 treinta y nueve, manzana 1 uno) con superficie de terreno 87.75 M2., (ochenta y un metros punto diecisiete centímetros cuadrados), y construcción de 81.17 metros bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.500 Mts., (seis punto quinientos metros), con límite del fraccionamiento.- AL SUR, En 6.500 Mts., (seis punto quinientos metros), con calle Mérida.- AL ESTE, En 13.500 Mts., (trece punto quinientos metros), con Lote 38 treinta y ocho.- AL OESTE, En 13.500 Mts., (trece punto quinientos metros), con Lote 40 cuarenta.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8050, Legajo 3-161, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 28/10/2006.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4839.-Noviembre 17 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1839/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO GARCÍA FASSIO Y VERÓNICA ABIGAIL LOZANO GUERRERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 19 (diecinueve) de la calle Constituyentes del Fraccionamiento Nuevo Amanecer (lote 31,

manzana 2) con superficie de 91.00 M2 y construcción en el mismo edificada el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., colinda con Lote 32.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., colinda con Lote 30.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., colinda con Calle Constituyentes.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., colinda con Lote 2.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 80188, Legajo 1604, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de 1995.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,700.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE .

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4840.-Noviembre 17 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera, Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1361/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de APOLONIO GONZÁLEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 6 (seis), manzana 13 (trece), ubicado en la calle álamo número 134, del fraccionamiento "Residencial de Valle", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 85.60 M2 (ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 M.L., (quince metros lineales) colinda con Lote número 7.- AL SUR, En 15.00 M.L., (quince metros lineales) colinda con Lote número 5.- AL ESTE, En 7.00 M.L., (siete metros lineales) colinda con Lote número 11.- AL OESTE, En 7.00 M.L., (siete metros lineales) colinda con Calle Álamos.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 2053, Legajo 3-042, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 03/03/2005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4841.-Noviembre 17 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00863/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI PÉREZ ÁVILA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Anguilla Número 175 del Fraccionamiento Villas Las Torres, edificada sobre el Lote 41 de la Manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 45.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote 40.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote Calle Anguilla.- AL ESTE, EN 17.50 Mts., con Avenida Tercera.- AL OESTE, En 17.50 Mts., colinda con Lote 42.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2742, Legajo 3-055, de fecha 06 de abril del 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$297,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4842.-Noviembre 17 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado

en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00733/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESÚS ROBERTO YURIAR OSUNA en contra de los CC. MIRNA PÉREZ GÓMEZ Y GERMÁN JEREZ REYES, consistente en:

Bien inmueble y construcción en el existente ubicado propiedad de los demandados MIRNA PÉREZ GÓMEZ Y GERMÁN JEREZ REYES en calle Emiliano Zapata No. 316, entre calles cinco de junio y veinte de noviembre de la colonia la paz de municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como fracción "B" del lote No. (2-A), de la zona 21, manzana 32, con superficie de 84.46 M2., de terreno y 114.58 M2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 metros con lote 2, AL SUR en 10.30 metros con el lote 2-C, AL ESTE en 9.00 metros con fracción "B"; y AL OESTE en 7.40 metros con el lote 1, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3487, Legajo 6-070, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 08 de mayo de 2006, tiene una topografía plana y de forma regular, su características es de contexto urbano, con un solo tipo de construcción, y su clasificación es de tipo moderna de media calidad, dos niveles, edad aproximada de 10 años, vida útil remanente: 50 años, estado de conservación: bueno.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4843.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00769/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CLAUDIA ROCÍO LARA OJEDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

1.- Terreno y construcción; ubicado en la manzana 2 (dos), condominio 3 (tres), vivienda 8 (ocho), del conjunto habitacional denominado los "Medanos", hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 40 del condominio número 4 de la misma

manzana; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 7 del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 6 del mismo condominio. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.5715%. Dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados). Dicho inmueble se constituyó régimen de propiedad de condominio mediante escritura pública número 14490, del volumen 370, de fecha 05 de diciembre del año 1997, ante la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4, de la ciudad de Tampico Tamaulipas, bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 77657, Legajo 1554, de fecha 26 de agosto del año 1998, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Así mismo se constituyó la hipoteca registrada bajo el instrumento notarial 15,342, del volumen 402, de fecha 27 de agosto de 1998, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1909, Número 95425, de fecha 14 de diciembre del año 1998, de la ciudad de Madero, Tamaulipas a nombre de los C.C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CLAUDIA ROCÍO LARA OJEDA.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en Tampico, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, siendo el valor comercial del bien la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 1 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE 2009, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4844.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de EBELIA DÍAZ DE LEÓN MONSIBAIS quien falleció el día nueve (09) de mayo del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00971/2009, denunciado por los CC. SILVIA, EVELIA, CARMINA, JOSÉ y ANA BERTA de apellidos BARRERA DÍAZ DE LEÓN, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El

Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres días del mes de noviembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4845.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. DOMINGA MARTÍNEZ PATLAN, bajo el Número 00959/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los seis días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4846.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PAZ ESQUIVEL NIETO, denunciado por el C. JORGE ESQUIVEL NIETO, bajo el Número 01076/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los doce días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4847.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 911/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO HERNÁNDEZ GUEVARA, denunciado por HORTENCIA HUERTA JUÁREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4848.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN MANUEL ASOMOZA BOSQUE, quien falleció el día (04) cuatro de mayo del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Tampico, Tamaulipas bajo el Expediente Número 001010/2009, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN ASCENCIÓN BARCENA ALONSO, ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (05) cinco días del mes de noviembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4849.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16 de octubre del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 289/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4850.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO PEÑA SILVA, denunciado por LETICIA PEÑA GARCÍA, en su carácter de Albacea Testamentaria.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y "La Encuesta" o "El Cinco", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diecinueve de octubre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4851.-Noviembre 17 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 222/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMIN ROY GUAJARDO, denunciado por BENJAMIN ROY HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4852.-Noviembre 17 y Diciembre 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ESMERALDA JOANNA BERNARDINO GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece (13) de julio del año dos mil nueve (2009), radicó el Expediente Número 1149/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de ESMERALDA JOANNA BERNARDINO GARZA, por auto de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas, y se fijara más en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación, solicitándole las siguientes prestaciones A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria a que nos referiremos en el hecho uno del presente escrito. B.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional equivalente a 26,636.12 UDIS (veintiséis mil seiscientos treinta y seis punto doce unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor que dicha unidad de cuenta, tenga al día en el que se efectuó el pago de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la demanda y al cual nos referiremos con posterioridad. C.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 6,359.49 UDIS (seis mil trescientos cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto

de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día 1º de diciembre del 2007 al 1º de junio del 2009. Y las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectuó el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción. D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondo, generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día 1º de diciembre del año 2007 al día 1º de junio del 2009, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas. E.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. F.- La ejecución y venta del bien hipotecado, a fin de que con su producto se cubra a mi representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4853.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL CONDESA DE NUEVO LAREDO, S.A DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil ocho (2008), radicó el Expediente Número 1730/2008, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por LIC. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ GONGORA en contra de PERSONA MORAL CONDESA DE NUEVO LAREDO, S.A DE C.V., por auto de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se interpellara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que se le requiere sobre el pago de la cantidad de \$15,000.00 USD (quince mil dólares moneda americana), derivada del Contrato de Promesa de Compra Venta de un bien inmueble, de fecha cinco (05) de enero del dos mil.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4854.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA REYES RUVALCABA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece (13) de julio del año dos mil nueve (2009), radico el Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC.MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de JOSEFINA REYES RUVALCABA, por auto de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación, solicitando las siguientes prestaciones A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria a que nos referiremos en el hecho uno del presente escrito. B.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 26,636.12 UDIS (veintiséis mil treinta y seis punto doce unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor que dicha unidad de cuenta, tenga al día en el que se efectuó el pago de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la demanda y al cual nos referiremos con posterioridad. C.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 6,024.78 UDIS (seis mil veinticuatro punto setenta y ocho unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día 1º de enero del 2008 al 1º de junio del 2009. Y las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectuó el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción. D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondo generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día 1º de enero del año 2008 al día 1º de junio del 2009, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas. E.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. F.- La ejecución y venta del bien hipotecado, a fin de que con su producto se cubra a mí representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4855.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROBERTO ROMULO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de julio del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LUCIA ANTONIO RAMOS en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: b).- La disolución de la Sociedad Conyugal. c).- Las de más consecuencias inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, y d).- El pago de gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4856.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NORA HILDA LEMUS ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de julio del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. PEDRO CAMACHO INFANTE, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en la Entidad.- B).- Como consecuencia la cancelación de nuestra acta de matrimonio.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su

contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4857.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN DAMIÁN RAMOS TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00406/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ERIKA LEYTO MEZA, en contra del C. RAMÓN DAMIÁN RAMOS TORRES, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la secretaria de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4858.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. TERESA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. TERESA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en contra de la C. MARÍA LUISA RUIZ DE LA CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que es nulo el matrimonio celebrado entre la demandada Ciudadana MARÍA LUISA RUIZ DE LA CRUZ y el Ciudadano CARLOS ARELLANO GUILLEN.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA LUISA RUIZ DE LA CRUZ, debido a que se acreditó en autos se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de noviembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4859.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, por autos de fechas cinco de enero del año dos mil nueve, y veintiocho de octubre del año en curso, ordenó el presente Edicto, del Expediente Número 3/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ GUADALUPE LLANAS RAMÍREZ, en contra de Usted.

AUTOS INSERTOS

Con esta propia fecha, el Secretario de Acuerdos de cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, de fecha cinco de enero del dos mil nueve, suscrito por JOSÉ GUADALUPE LLANAS RAMÍREZ.- DOY FE.- RÚBRICA.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de enero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, signado por José Guadalupe Llanas Ramírez; en consecuencia, téngasele con el mismo y documentos que exhibe, demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su demanda. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, y 463 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta, por lo que; REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante Edictos a la demanda, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública Municipal, ambos con residencia en la

Ciudad Camargo, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, así como al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública Municipal, destacamentados dentro de este Sexto Distrito Judicial, específicamente en las Ciudades de Gustavo Díaz Ordaz y Miguel Alemán, Tamaulipas, en cuanto al primero de los funcionarios público antes mencionados, quien el titular destacamentado en éste municipio también ejerce competencia en la Ciudad de Mier, y Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y por lo que hace al segundo de ellos, en los cuatro municipios aquí mencionados, a fin de que informen si dentro de la base de datos de dichas corporaciones policiacas se encuentra algún antecedente que pueda dar con el domicilio de la demandada, en la inteligencia de que tuvo su último domicilio en calle Río Salado sin número, del Poblado Comales, Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.- Así también gírese diverso oficio al vocal ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene registrado la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA; así como también, gírese atento oficio a los Gerentes o Representantes Legales de Teléfonos de México (TELMEX) de esta Ciudad, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Jefe de la Oficina Fiscal, de Ciudad Camargo, Tamaulipas, a efecto de que sirvan realizar una búsqueda en sus archivos, e informen en su caso a este Tribunal, el domicilio que actualmente tiene la parte demandada.

Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, haciendo extensivo dicho desconocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento de la demandada, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, informar con precisión el último domicilio registrado de la prenombrada y evitar con ello, una posible homologación de persona.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que menciona, a quienes además nombra como sus asesores jurídicos.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la sección familiar, bajo el Número 003/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- CONSTE.- L'RPS.- RÚBRICA.- En fecha _____, es presente en el local de este Juzgado la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a quien se le notifica el auto que antecede, y manifiesta: Que lo oye y firma.- DOY FE.- RÚBRICA.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado Secretario de Acuerdos.

AUTO INSERTO

Con esta propia fecha, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signado por el Ciudadano José Guadalupe Llanas Ramírez.- DOY FE.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiocho de octubre del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano José Guadalupe Llanas Ramírez, quien comparece en su carácter de parte actora dentro del presente Juicio, visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que bajo protesta de decir verdad el ocurso manifiesta que ignora el domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivos y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el Edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciado Sandra Maya Morales, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.- RÚBRICA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples del interesado de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele los posteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4860.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. C. JOSÉ GUILLERMO ALMAGUER Y
FERNANDO ALMAGUER VÁZQUEZ.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 500/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio, promovido en su contra por MARÍA LUISA SOLIS CASTILLO y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy dueña legítima y propietaria de la casa y terreno ubicados en la calle Tamaulipas número 606 de la Colonia Lampacitos de esta Ciudad.- b).- La entrega material y

desocupación que deberán hacer los demandados de la casa y terrenos antes mencionados con todo lo que respecta a su frutos y accesiones le correspondan.- c).- El pago de todos los gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio y en su total terminación.- d).- Además el pago de daños y perjuicios que se han resentido como consecuencia y originados por la posesión de los demandados.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4861.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de JESÚS CASTILLO ESTRADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como finca, número 12625 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano localizado en calle Ilihucamina, lote 39, manzana 06 de la colonia Azteca 2, zona 02, con una superficie de 160 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.5000 metros con lote 40; SURESTE 8.0000 metros con lote 03; AL SUROESTE 19.8500 metros con lote 38; y AL NOROESTE 8.0000 metros con calle Ilihucamina.- Con un valor comercial de \$607,040.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán de depositar ante el Fondo Auxiliar par la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, mostrando el efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4862.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Expediente Número 886/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gamaliel Sáenz Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUILLERMO SANTOSCOY PINEDA, en contra de EUGENIO BAZARTE ROMERO, consistente en:

Casa habitación identificado como Lote No. 25, Manzana No. P, ubicado en Calle Quinta No. 111, entre Calle No. 10 y Avenida Cuauhtémoc, de la Colonia General Lucio Blanco, Sector López Mateos en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 300 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30:00 M., con Lote 26, AL SUR, en 30:00 m., con Lote No. 24, AL ESTE, en 10.00 m., con Calle Quinta, y AL OESTE, en 10.00 m., con Lote No.6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad; en la Sección I, Número 25778, Legajo 516, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 8 de junio de 2000.- Con valor comercial de \$868,057.40 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, convocándose a postores a la Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, la cual tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y última publicación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de octubre del 2009.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4863.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 227/2003,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto González Hernández y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA BECERRA, en contra de JUAN ORTIZ RAMÍREZ.

El cual se describe a continuación: Bien inmueble y construcción ubicado en calle andador número 802, de la colonia unidad habitacional INFONAVIT Aldama, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m., con andador 2; AL SUR: en 6.00 m., con prop. Privada; AL ESTE: en 16.80 m., con prop., privada; y AL OESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 67156, Legajo 1344, municipio Victoria, de fecha seis de diciembre de 1989, el cual tienen un valor comercial de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS (12:00 HRS) DEL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4864.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOSÉ MAURO MATA GARCÍA en contra de NICASIO ONTIVEROS CAZARES, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ubicado en: calle Leona Vicario número 605, del ex Ejido Miramar de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 214.00 (doscientos catorce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 10.00 metros con lote nueve, AL SURESTE EN: 21.00 metros con lote siete, AL SUROESTE EN: 10.40 metros con calle Leona Vicario; y AL NOROESTE EN: 21.00 metros con lote nueve.- Con los siguientes datos de registro finca urbana número 23008 del municipio de Altamira inscrito en la Sección I, Número 3718, Legajo 6-075 de fecha 20 de mayo del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que

sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$181,720.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la Primera Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4865.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Víctor H. Soberón Medina, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, en contra de MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmueble hipotecados en el proceso, consistentes en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ML., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha, o Carretera a Guayacán, de Peña Blanca Municipio de la ciudad de China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Terreno y construcción con superficie de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad s/n entre, las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18, Manzana 37 Zona II de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej Los Longoria I de 200 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y

DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).- 5.- 2 Pequeños Lotes de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la, cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4866.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 14/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar posesión de inmueble, promovido por el C. LEANDRO GARCÍA CORONADO, y por auto de fecha ocho de mayo del presente año, se ordenó la publicación de Edictos a fin de acreditar derechos de posesión del bien inmueble urbano, ubicado en esquina que forman las calles de Matamoros y Lázaro Cárdenas del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 20.00 metros con el Señor José Salazar, AL SUR en 20.00 metros con Calle Lázaro Cárdenas; AL ESTE en 28.00 metros con Calle Matamoros; y AL OESTE en 28.00 metros con el señor Guadalupe García Castro, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 12 de mayo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4867.-Noviembre 17, 26 y Diciembre 8.-3v1.